



jpgj/ogv
S.30°/373

OFICIO N° 104492
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el edificio inmueble municipal existente en el sector de la laguna Sausalito, comuna de Viña del Mar, verificando si cumple con la norma vigente para conexión de agua potable y alcantarillado, por las razones que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D46A88463D604E98



OFICIO DE INFORMACIÓN

De: **H. Diputado Andrés Celis Montt**

A: **Carlos Ordenes Meza**

Jefe Oficina Regional Valparaíso Superintendencia de Servicios Sanitarios.

De conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como a lo previsto en el número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicito de su entidad lo que sigue:

Se sirva indicar en relación al edificio inmueble municipal existente en el sector de la laguna Sausalito, comuna de Viña del Mar, cuya ubicación GPS y plano se adjuntan, si este cumple con la norma vigente para conexión de agua potable y alcantarillado, ya que según nos señalan apoderados de los niños que ahí practican deporte, las dependencias municipales estaban “conectadas ilegalmente” al suministro de agua potable, y al ser descubiertos la empresa sanitaria les cortó el suministro. Por lo expuesto solicito si efectivamente esa es la razón por la cual el recinto municipal que atiende público está actualmente sin agua potable, y especialmente se me indique si es efectivo que la conexión al alcantarillado está acorde a la normativa, ya que según los apoderados, o descarga a la Laguna Sausalito, o ilegalmente se conecta con una cámara de alcantarillado, que por su ubicación y sobrecarga, en caso que colapse, inevitablemente contaminará la laguna.

A la fecha, por fuerza mayor, los niños que asisten a actividades deportivas en el recinto municipal, deben seguir usando sanitarios que no cuentan con agua.

Sin otro particular, se despide atentamente.

ANDRÉS CELIS MONTT
H. Diputado de la República



ANEXO GRÁFICO



Ubicación del Skatepark Sausalito, frente a la PUCV.



Se aprecia conexión de alcantarillado, que al parecer, estaría fuera de norma.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.